



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES
INSTITUCIONALES**

MINISTERIO PÚBLICO

AGOSTO 2024

Informe de Evaluación

Introducción

Por Resolución FN/MP N° 657/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, se autorizó la realización de una licitación públicas, con bases administrativas y técnicas simples, para la contratación del servicio de administración de viajes institucionales (agencia de viajes) para el Ministerio Público, por un plazo de 3 años, servicio que se licita sin carácter de exclusividad.

Conforme a lo autorizado, mediante aviso publicado en diario “El Mercurio” en su edición de fecha 14 de abril de 2024, la Fiscalía Nacional convocó un proceso de licitación pública, con bases administrativas y técnica simples, para la contratación del servicio de administración de viajes institucionales, el cual tiene por objeto, entre otros servicios, la adquisición de pasajes aéreos mediante el requerimiento de los mismos a una Agencia de Viajes conforme los distintos itinerarios que determine el Ministerio Público, además de los seguros de viajes internacionales cuando corresponda.

Conforme a la calendarización del proceso de licitación, y dentro de los plazos establecidos, se inscribieron, requiriendo las bases, un total de ocho (8) empresas, a las cuales le fueron remitidas las respectivas bases mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024.

Las ocho (8) empresas en cuestión fueron las siguientes:

N°	Nombre Participante	RUT
1	Servicios Arauca SpA	76.443.777-2
2	Sociedad agencia de viajes Andina del Sud Spa.	87.747.300-7
3	Agencia de Viajes Mundo Tour Ltda.	79.569.020-4
4	South American Tour Operador Spa	76.780.407-5
5	Viajalo.cl SpA	76.722.288-2
6	Turismo Leyton & Moraga Ltda.	77.392.531-3
7	Turismo Cocha S.A.	81.821.100-7
8	Sociedad de Turismo e Inversiones Inmobiliarias Limitada	76.204.527-3

Presentación de las Ofertas y Revisión de Antecedentes Habilitantes

Un total de 3 (tres) empresas presentaron ofertas, las que fueron recibidas por correo electrónico dentro del plazo límite establecido para aquello en las respectivas bases de licitación, que corresponde al 10 de mayo de 2024. Dichas empresas fueron: 1) SOUTHAMERICAN TOUR OPERADOR SPA, 2) TURISMO COCHA S.A., y 3) SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES

INMOBILIARIAS LTDA. Lo anterior conforme lo establecido en Acta de Recepción de Ofertas de fecha 15 de mayo de 2024.

Cabe destacar que en la referida Acta se consignó *“De la revisión efectuada y conforme a lo estipulado en el Punto VII. Presentación de las Ofertas de las Bases Administrativas que rigen el proceso de licitación, se concluye que los documentos que garantizan la seriedad de las ofertas presentadas por las empresas Sociedad de Turismo e Inversiones Inmobiliarias Ltda., y Turismo Cocha S.A., fueron correctamente presentados. El documento de garantía presentado por la empresa Southamerican Tour Operador SpA, es un Certificado de Fianza, el cual no corresponde al documento electrónico requerido por lo que la oferta resulta inhabilitada.”*

Conforme a lo señalado, la oferente SOUTHAMERICAN TOUR OPERADOR SPA quedó inhabilitada de seguir participando de la licitación.

La referida Acta de Recepción de Ofertas fue remitida por correo electrónico a las tres empresas participantes el mismo día 15 de mayo de 2024, por correo electrónico.

Posteriormente, luego de efectuada la revisión de Antecedentes Habilitantes por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, y conforme a lo dispuesto en el punto VIII de las Bases Administrativas, mediante Carta DEN N° 034/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, se informó que las empresas, TURISMO COCHA S.A., Y SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA., resultaron habilitadas para ser evaluadas. Dicha carta fue enviada a ambas participantes por correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2024.

Evaluación de las Ofertas

El punto IX de las Bases Administrativas, relativo a la “Evaluación de las Ofertas”, estableció los siguientes criterios de evaluación a aplicar sobre las ofertas técnica y económica:

Factores de Evaluación	Ponderación
Evaluación Técnica	30%
Cantidad de Clientes Institucionales	50%
Experiencia en el rubro	50%
Evaluación Económica	70%
Cargos por Emisión, reemisión y Seguros de Asistencia en Viaje Internacional	100%

1. Evaluación Técnica (30%)

1.1. Cantidad de Clientes Institucionales (50%)

El cálculo de la nota para este sub-factor se estableció asignando nota 100 al oferente que registrara el mayor número de clientes institucionales, entendiéndose por tal, a aquellos a quienes se les haya emitido una cantidad mínima de 200 pasajes durante el año 2023, y nota proporcional a los demás. Todo ello conforme a lo estipulado en las Bases de licitación.

La información proporcionada por los oferentes en sus respectivas ofertas técnicas y las notas correspondientes de acuerdo a dicha información se presenta en el siguiente cuadro:

Cantidad de Clientes Institucionales		
Oferente	Cantidad de Clientes	Nota
Turismo Cocha	14	100
G12Viajes	4	28,6

Nota: cabe destacar que, en los cuadros de evaluación, la oferente SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA. es identificada con su nombre de fantasía "G12Viajes".

1.2. Experiencia en el rubro (50%)

El cálculo de la nota para este sub-factor, se estableció considerando la fecha de inicio de actividades de la oferente consignada en el Servicio de Impuestos Internos, asignando nota 100 al oferente que registre la mayor antigüedad desde el inicio de sus actividades y nota proporcional a las demás ofertas. Todo ello conforme a lo estipulado en las Bases de licitación.

Conforme lo anterior, las notas correspondientes a este factor se presentan en el siguiente cuadro:

Experiencia en el rubro				
Oferente	Fecha Inicio Actividades	Fecha Apertura Ofertas	Antigüedad (Años)	Nota
Turismo Cocha	01-01-1993	10-05-2024	31,38	100
G12Viajes	03-04-2012	10-05-2024	12,11	38,6

Dada la evaluación de los dos factores técnicos antes detallada, se obtiene la siguiente evaluación técnica de las ofertas:

Evaluación Técnica			
Oferente	Cantidad de Clientes Institucionales (50%)	Experiencia en el rubro (50%)	Nota Técnica
Turismo Cocha	100	100	100
G12Viajes	28,6	38,6	33,6

2. Evaluación Económica (70%)

La determinación de la nota económica, conforme lo establecido en las bases de licitación, se realizó multiplicando las cantidades de servicios referenciales indicadas en el punto 2 de las Bases Técnicas -y que expresamente se estipula que serán utilizadas para efectuar la evaluación económica- por los montos ofertados de los servicios de: (i) reserva y emisión de pasajes

nacionales, (ii) reserva y emisión de pasajes internacionales, (iii) reemisión de pasajes nacionales (cambios), (iv) reemisión de pasajes internacionales (cambio) y (v) contratación de seguros de asistencia para viajes internacionales, obteniendo así un monto único total en pesos. Para los montos ofertados en dólares, y sólo para efectos de evaluación, se cuantificó a pesos chilenos considerando el valor del dólar observado el día de recepción de las ofertas.

Cabe destacar que las cantidades de servicios referenciales utilizadas en esta evaluación económica corresponden a las cantidades reales de servicios contratados por el Ministerio Público durante el año 2023.

Con dicho monto total, se asignó nota 100 a la oferta que totalizó el menor monto en pesos y se asignó nota proporcional a las demás ofertas, todo conforme a lo estipulado en las bases de licitación.

Con lo anterior, en el cuadro siguiente se presentan las ofertas económicas recibidas y las notas correspondientes a dichas ofertas:

Factor de Evaluación Económico	Cantidad	Ofertas IVA incluido		Cuantificación Oferta (en pesos) IVA incluido	
		Turismo Cocha	G12Viajes	Turismo Cocha	G12Viajes
Reserva y Emisión de pasajes Nacionales	1.882	\$ 12.971	\$ 7.140	\$ 24.411.422	\$ 13.437.480
Reemisión de pasajes Nacionales	124	\$ 12.971	\$ 0	\$ 1.608.404	\$ 0
Reserva y Emisión de pasajes Internacionales	143	USD 58,31	USD 37,00	\$ 7.762.902	\$ 4.925.868
Reemisión de pasajes Internacionales	0	USD 58,31	USD 0,00	\$ 0	\$ 0
Seguro de Asistencia Viajes Internacionales	987	USD 5,00	USD 5,00	\$ 4.594.436	\$ 4.594.436
Total Oferta Económica en pesos IVA incluido				\$ 38.377.163	\$ 22.957.784
Nota Evaluación Económica				59,8	100,0

Nota: El valor del dólar observado el día de recepción de las ofertas (10 de mayo de 2024) corresponde a \$930,999.

4. Evaluación Conjunta (Técnica y Económica)

Con la determinación de las notas técnicas y económicas, y atendida las ponderaciones correspondientes para cada uno de los factores establecidos se obtienen las siguientes notas como evaluación conjunta para cada una de las ofertas:

EVALUACIÓN CONJUNTA	Ponderación	Turismo Cocha	G12Viajes
Evaluación Técnica	30%	100	33,6
Evaluación Económica	70%	59,8	100,0
Nota Final Conjunta	100%	71,9	80,1

5. Propuesta de Adjudicación

Atendida la evaluación tanto de los factores técnicos como económicos, esta Comisión de Evaluación propone adjudicar la licitación pública convocada para la contratación del servicio de administración de viajes institucionales (agencia de viajes) a la empresa **SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA., RUT: 76.204.527-3**, por un plazo de 36 meses contados desde el día 18 de septiembre de 2024, por estimar su oferta la más conveniente a los intereses técnicos y económicos de la Institución conforme a la evaluación realizada y considerando las siguientes tarifas por los servicios licitados:

Factor de Evaluación Económico	Tarifa IVA incluido
Reserva y Emisión de pasajes Nacionales	\$ 7.140
Reemisión de pasajes Nacionales	\$ 0
Reserva y Emisión de pasajes Internacionales	USD 37,00
Reemisión de pasajes Internacionales	USD 0,00
Seguro de Asistencia Viajes Internacionales	USD 5,00

Nota: El valor del seguro es por cada día de seguro de asistencia para viajes internacionales al considerar una bolsa de 500 días de seguro., todos montos impuestos incluidos.

Firman los integrantes de la Comisión de Evaluación:



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
Directora Ejecutiva Nacional
Fiscalía Nacional



ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
Gerente
División de Administración y Finanzas

Santiago, 9 de agosto de 2024

ANEXO N° 1 ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA NACIONAL

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

En Santiago, a 15 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, se procedió a la revisión de las ofertas técnicas y económicas recibidas en la Licitación Pública "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO", conforme a lo estipulado en las respectivas Bases de licitación.

Las ofertas recibidas registran, entre otros, la siguiente información:

N°	Oferente	Rut	Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta de Garantía o Póliza de Garantía a Primer Requerimiento	Banco / Institución Emisor	Vigencia Garantía Seriedad de la Oferta	Oferta Fee Reserva Nacional. (Monto en \$ IVA incluido)	Oferta Fee Reserva Internacional. (Monto en usd IVA incluido)
1	Sociedad de Turismo e Inversiones Inmobiliarias Ltda.	76.204.527-3	Boleta de Garantía N° 711396-6	Banco de Chile	30/09/2024	\$7.140	Usd 37
2	Turismo Cocha S.A.	81.821.100-7	Boleta de Garantía N° 111264-5	Banco de Chile	30/09/2024	\$12.971	Usd 58,31
3	Southamerican Tour Operador SpA	76.780.407-5	Certificado de Fianza	INGE S.A.G.R.	30/09/2024	\$15.000	Usd 20

De la revisión efectuada y conforme a lo estipulado en el Punto VII. Presentación de las Ofertas de las Bases Administrativas que rigen el proceso de licitación, se concluye que los documentos que garantizan la seriedad de las ofertas presentadas por las empresas Sociedad de Turismo e Inversiones Inmobiliarias Ltda., y Turismo Cocha S.A., fueron correctamente presentados. El documento de garantía electrónica presentado por la empresa Southamerican Tour Operador SpA, es un Certificado de Fianza, el cual el punto 3.A letra b) señala expresamente que no se aceptará, por lo que la oferta se estima inhabilitada.

Fiscalía Nacional- Catedral N° 1437, Santiago de Chile

1 de 2


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA NACIONAL



Firman la presente Acta de Recepción de Ofertas


Paula Diez Cortés
Ministro de Fe
Fiscalía Nacional




Enrique Parada Gavilán
Profesional División de Administración y Finanzas. Encargado de la Ejecución del Procedimiento

ANEXO N° 2

INFORME DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES EFECTUADO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

REVISIÓN I: ANTECEDENTES HABILITANTES:
LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES

	ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS	Sociedad de Turismo e inversiones inmobiliarias Ltda.	Turismo Cocha S.A.	Southamerican Tour Operador SpA
1	Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, según formato que se adjunta en el ANEXO N° 1. Como se señaló anteriormente, el proponente deberá ser siempre la misma persona jurídica que se inscribió a la licitación, salvo la excepción contemplada en el párrafo quinto de la sección II de las presentes bases.	CUMPLE. Rut: 76.204.527-3. Representante Legal: Gabriel Antonio Inzunza Pizarro. Rut: 9.975.864-3.	CUMPLE Rut: 81.821.100-7 Representante Legal: Sergio Purcell Robinson Rut: 7.033.767-3	CUMPLE. 76.780.407-5 Representante Legal: Yasna Valdivia Sepulveda. 17.070.861-K
2	Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos a la fecha máxima para presentar las ofertas. En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos a la fecha máxima para presentar las ofertas.	CUMPLE Acompaña copia de extracto inscrito a fojas 19385, número 13590 del Registro de Comercio de Santiago de 2012. CUMPLE con la antigüedad (23 de julio de 2024).	CUMPLE Acompaña copia de extracto inscrito a fojas 4512, número 2836 del Registro de Comercio de Santiago de 1951. CUMPLE con la antigüedad (04 de agosto de 2024)	CUMPLE Acompaña copia de extracto inscrito a fojas 56404, número 30485 del Registro de Comercio de Santiago de 2017. CUMPLE con la antigüedad (12 de junio de 2024)
3	Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.	CUMPLE. Acompaña verificación de cédula RUT entregada por el SII. 76.204.527-3	CUMPLE. Acompaña verificación de cédula RUT entregada por el SII. 81.821.100-7	CUMPLE. Acompaña verificación de cédula RUT entregada por el SII. 76.780.407-5
4	Declaración Jurada Simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el MINISTERIO PÚBLICO, conforme al formato que se adjunta en el ANEXO N°3.	CUMPLE. 06 de mayo de 2024.	CUMPLE 09 de mayo de 2024	CUMPLE 10 de mayo de 2024
5	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F 30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el MINISTERIO PÚBLICO sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación. En caso de presentarse certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la	CUMPLE. Certificado emitido el 03 de mayo de 2024. Código de verificación: AVQYBOOBYPX	CUMPLE Certificado generado el 07 de mayo de 2024 y con vigencia hasta el 22 de mayo del mismo año. Código de verificación: Rz5131tW	CUMPLE. Certificado emitido el 10 de mayo de 2024. Código de verificación: GWXONEVGKELQ

	Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días corridos a dicha fecha.			
6	<p>Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta, no aceptándose ningún documento distinto a los aquí señalados:</p> <p>1.- Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago: Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos chilenos, a la vista o pagadera a treinta (30) días, a nombre de MINISTERIO PÚBLICO, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 30 de septiembre de 2024 y su glosa deberá ser: "para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Pública Servicio de Administración de Viajes Institucionales del Ministerio Público" o texto similar.</p> <p>No se aceptará ningún documento distinto a los tres señalados, los que además deben ser emitidos y entregados exclusivamente en formato físico. Lo anterior implica que NO SE ACEPTARÁN otros documentos físicos como Pólizas de Garantía o Certificados de Fianza o cualquier documento distinto los específicamente señalados.</p> <p>Para la entrega del documento físico de garantía de seriedad de la oferta en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional debe utilizarse el formulario de entrega detallado en el ANEXO N° 7 de estas Bases de Licitación.</p> <p>2.- O, si el oferente prefiere, utilizar una GARANTÍA ELECTRÓNICA, que no implique entrega física y que pueda ser entregada junto al resto de la oferta: Póliza de garantía electrónica, a primer requerimiento y a la vista, emitida en UF, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de UF 54 (cincuenta y cuatro Unidades de Fomento), con vigencia mínima hasta el día 30 de septiembre de 2024 y su glosa deberá ser "para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Pública Servicio de Administración de Viajes Institucionales del Ministerio Público" o texto similar.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía, por \$2.000.000.-, Banco de Chile, con vencimiento al 30 de septiembre de 2024.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Anexo 7.</p>	<p>Boleta de Garantía, por \$2.000.000.-, Banco de Chile, con vencimiento al 30 de septiembre de 2024.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Anexo 7.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Adjunto un certificado de fianza emitido de conformidad a la ley 20.179 (Constitución y Operación de Sociedades de Garantía Recíproca), caución no contemplada ni autorizada en las Bases.</p>

NOTA 1: La fecha máxima de recepción de ofertas fue el 10 de mayo de 2024 y el acta de recepción de ofertas se levantó el 15 de mayo del mismo año.

CONCLUSIÓN

De la revisión del nuevo documento presentado dentro del plazo fijado, se concluye que la oferente acompañó todos los documentos solicitados como antecedentes habilitantes en el punto III de las Bases de Licitación, por lo que su oferta está habilitada para ser evaluada, lo que debe ser comunicado conforme al punto 8 de las Bases Administrativas.

Unidad de Asesoría Jurídica
Stgo., 22 de mayo de 2024.

ANEXO N° 3

CARTA DEN QUE INFORMA HABILITACIÓN DE OFERTAS



Carta DEN N° 034/2024
Santiago, 28 de mayo de 2024

**SEÑORES
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

Ref.: Informa habilitación oferentes Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES MINISTERIO PÚBLICO"

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en el marco de la Licitación Pública de la Referencia, informo a ustedes, en conformidad con lo indicado en el punto 8 de las Bases Administrativas, que, efectuada la revisión de los Antecedentes Habilitantes presentados, se concluye que dos, de los tres oferentes, entregaron correctamente los antecedentes solicitados.

En razón de lo anterior, podemos informar que las siguientes **empresas oferentes** quedan habilitadas para continuar con el proceso de licitación en curso:

- 1) Turismo Cocha S.A
- 2) Sociedad de Turismo e Inversiones Inmobiliarias Ltda.

Una tercera oferta, de la empresa Southamerican Tour Operador SpA, debió quedar inhabilitada por no presentar la garantía de seriedad exigida en las Bases de licitación. Tal situación fue informada en el Acta de Recepción de Ofertas,

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**



LFSD/AMH/nhm/amp

LN°: **No hay,**

c.c.: División de Administración y Finanzas – Fiscalía Nacional
División de Informática – Fiscalía Nacional
Archivo

DISTRIBUCIÓN:

- SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA
- TURISMO COCHA S.A.

Catedral 1437 • Santiago
Fono: (56) 229 659 500 • www.fiscaliadechile.cl

ANEXO N° 4

OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS Y HABILITADAS



Licitación Pública: Contratación de Servicios de Administración de Viajes Institucionales

ANEXO 2: CARTA OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES MINISTERIO PÚBLICO

FECHA : 06 de mayo 2024

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE : Sociedad de Turismo e inversiones inmobiliarias Ltda.

Descripción de los Servicios	Precio Unitario en \$ (pesos) IVA incluido
Fee Agencia por Reserva y emisión de pasajes nacionales (en pesos moneda nacional)	\$7.140.-
Fee Agencia por Revalidación o re-emisión de pasajes nacionales	\$0

Descripción de los Servicios	Precio Unitario en USD (dólares americanos) IVA incluido
Fee Agencia por Reserva y emisión de pasajes internacionales	USD37,00.-
Fee Agencia por Revalidación o re-emisión de pasajes internacionales	USD0,00.-
Contratación de seguros de asistencia para viajes internacionales (Valor por día, considerando una compra mínima de una bolsa de 500 días de seguro)	USD5,00.-



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública: Contratación de Servicios de Administración de Viajes Institucionales

ANEXO 2: CARTA OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES MINISTERIO PÚBLICO

FECHA : 09 mayo 2024

RAZÓN SOCIAL DEL PROponente : Turismo Cocha S.A.

Descripción de los Servicios	Precio Unitario en \$ (pesos) IVA incluido
Fee Agencia por Reserva y emisión de pasajes nacionales (en pesos moneda nacional)	\$ 12.971.-
Fee Agencia por Revalidación o re-emisión de pasajes nacionales	\$ 12.971.-

Descripción de los Servicios	Precio Unitario en USD (dólares americanos) IVA incluido
Fee Agencia por Reserva y emisión de pasajes internacionales	USD 58.31.-
Fee Agencia por Revalidación o re-emisión de pasajes internacionales	USD 58.31.-
Contratación de seguros de asistencia para viajes internacionales (Valor por día, considerando una compra mínima de una bolsa de 500 días de seguro)	USD 5 Plan Master Corporate



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

2

ANEXO N° 5

DECLARACIONES JURADAS DE LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O
CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO
EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES**

Yo, *Mónica Naranjo López, cedula nacional de identidad N° 13.458.502-1, con domicilio en Catedral N° 1437, Santiago, DECLARO bajo juramento que:*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios*

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.*
- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

*Por último, DECLARO que me comprometo a guardar **confidencialidad** en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.*

NOTAS:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL – MINISTERIO PÚBLICO
RUT: 13.458.502-1

Santiago, 9 de agosto de 2024

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O
CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO
EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VIAJES INSTITUCIONALES**

Yo, *Antonio Marangunic Hinojosa, cedula nacional de identidad N° 8.638.171-0, con domicilio en Catedral N°1437, Santiago, DECLARO bajo juramento que:*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el*

proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.*
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

*Por último, DECLARO que me comprometo a guardar **confidencialidad** en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.*

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*



ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
GERENTE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – FISCALÍA NACIONAL
RUT: 8.638.171-0

Santiago, 09 de agosto de 2024